

ADMISIÓN DE ALUMNOS

CURSO ESCOLAR 2017/2018

Criterio Complementario Consejo Escolar (Solamente para ESO y Bachillerato)

El criterio establecido por el Consejo Escolar del Centro celebrado el día 30 de marzo de 2000, modificado en la sesión del 19 de marzo de 2003, y ratificado en la sesión del 29 de marzo de 2017, para la baremación en la Admisión de Alumnos de ESO y Bachillerato es: "PUNTUAR EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL SOLICITANTE". Para ello tendrá que aportar certificado académico de los estudios que aporte con la nota media calculada.

Será puntuado de la siguiente manera:

Sobresaliente.....	(9)	1 punto
Notable.....	(7.5)	0,75 puntos
Bien.....	(6,5)	0,50 puntos
Suficiente.....	(5,5)	0,25 puntos